RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2025 254831 "SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 9.438,00 €(IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de abril de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 29 de abril de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16 de mayo de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

PERSONA LICITADORA
1.- ORTHER HIGIENE Y PROTECCION SL
2.- LYRECO ESPAÑA SA
3.- CALVO IZQUIERDO SL
4.- IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE SL
5.- EULABOR SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO SL
6.- PROIN-PINILLA SL
7.- IBERIAN CARE 2016 S.L.
8.- GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL
9.- UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA
10.- WÜRTH ESPAÑA, SA
11.- PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.
12.- GOIPE SEVILLA SL

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		01/07/2025 13:36:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEAoT4Cy9aa3L88Xjo2262AWJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- EULABOR SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO SL no ha aportado la muestra exigida en el punto 8.4.2 A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor del PCAP; acordando la mesa, la exclusión de la oferta presentada por EULABOR SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO S.L.
- Excluir a las siguientes empresas al no cumplir los requisitos técnicos de prevención exigidos en el PPT de conformidad con los motivos expuestos en el informe de fecha 25 de junio de 2025 que se encuentra publicado.

 ORTHER HIGIENE Y PROTECCION SL

 LYRECO ESPAÑA SA

 CALVO IZQUIERDO SL

 IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE SL

 PROIN-PINILLA SL

 IBERIAN CARE 2016 S.L.

 GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL

 UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA

 WÜRTH ESPAÑA, SA

 PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.

 GOIPE SEVILLA SL

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Declarar desierto el expediente **CONTR 2025 254831 "SUMINISTRO DE GUANTES DESECHABLES"**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		01/07/2025 13:36:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEAoT4Cy9aa3L88Xjo2262AWJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	